

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	2		
	SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	FECHA	23/12/2016		
	ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 O AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	3
UNIDAD EJECUTORA:	SIVA	FECHA	7	3	25
GRADO DE RESPONSABILIDAD 1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato de interventoría. - Plazo de la suspensión solicitada. En consecuencia el interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad. 2) El Supervisor del Contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas ante la Entidad, y lo refrendará con su firma.					
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO					
FECHA DE SUSPENSIÓN		8 DE 3 DE 2025 (Día) (Mes) (Año)			
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)			
CONTRATO No		CI-105 2023 (Número de contrato) (Año de suscripción)			
OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE"					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 1.030.074.686,00 (Indique el valor inicial en números)			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		martes, 13 de febrero de 2024			
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL		jueves, 12 de diciembre de 2024			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL		lunes, 10 de marzo de 2025			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES (Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)			
		CONTRATOS ADICIONALES (\$)		TIEMPO (meses)	
		N/A		N/A	
		(Indique los adicionales en valor)		(Indique los adicionales en tiempo)	
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN					
		ACTAS (No.)		TIEMPO (Días o Meses)	
		Acta de Suspensión No 1 de fecha 10 de diciembre de 2024		30 días calendarios	
		Acta de Ampliación Suspensión No 1 de fecha 08 de enero de 2025		30 días calendarios	
		Acta de Ampliación Suspensión No 1 de fecha 08 de febrero de 2025		30 días calendarios	
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO					
VALOR ACTUAL		\$ 1.030.074.686,00 (Indique el valor actual en números)			
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL		lunes, 10 de marzo de 2025			
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES (Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)			

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 O AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	2	DE	3

En Valledupar ; a los siete (07) días del mes de marzo de 2025
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y número (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión))

se reunieron PAOLO MAFIOLI PUCHE en representación
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma)

de la interventoría, JAIME GONZÁLEZ MEJÍA Supervisor del Contrato, con el fin de

de SUSPENDER el contrato citado, de acuerdo con la solicitud del
Suspender/Ampliar la suspensión)

INTERVENTOR CO-SERB-SITV-0005-2025-VT DEL 06/03/2025
(Interventor o Contratista)

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:
De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. CO-SERV-SITV-0005-2025 DEL 08/01/2025 suscrita por la interventoría manifiesta:

1.El contratista El contratista UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE, mediante oficio UTTN-352-2024 solicitó la suspensión del contrato de obra N° CO-110-2023 manifestando lo siguiente: " En atención a la comunicación UTTN-342-2024 presentada con Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, radicada con fecha de 06-12-2024, donde expresamos que por medio de la Comunicación UTTN-335-2024, con No. de radicado RA-SERB-SITV-0301-2024-VT por esta Interventoría, donde solicitamos una adición en tiempo y valor del contrato, debido a las mejoras y/o optimizaciones realizadas a los diseños del proyecto, donde se dejó constancia en esta comunicación que en algunos capítulos del presupuesto se generaron modificaciones, ocasionando mayores cantidades e ítems no previstos, como son los capítulos de Obras Viales de Conexión y Redes Eléctricas, donde las cantidades contractuales restringen la ejecución total del proyecto, por lo que se solicitó una adición en recursos y tiempo de ejecución. (...)Teniendo en cuenta que las causales de adición y prórroga del contrato, corresponden a actividades críticas para asegurar la funcionalidad y acceso al Patio Taller, se considera adecuada la solicitud de la Unión Temporal Terminal Norte, en lo que corresponde a la ampliación de la suspensión por un periodo de 30 días calendario a partir del día 08/03/2025 o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas. En seguimiento a las gestiones y avances que se generen en el trámite requerido, sugerimos a la entidad contratante, se efectúen reuniones semanales de seguimiento, de manera virtual, con participación del contratista, la supervisión y la interventoría. En concordancia con la solicitud de ampliación de suspensión del contra to de obra, se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría CI-105-2023, en el mismo periodo de 30 días calendario a partir del día 08/03/2025, o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO
En atención a la solicitud formal presentada por el Contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S., mediante la cual se requiere la ampliación de la suspensión de actividades por un periodo de treinta (30) días calendario, a partir del 8 de marzo de 2025, con reinicio previsto para el 8 de abril de 2025, la interventoría ha emitido sus observaciones, las cuales han sido validadas por la supervisión del contrato con base en los siguientes aspectos:

Tras la revisión de la documentación adjunta y el análisis de los argumentos expuestos en la solicitud de ampliación de suspensión presentada por el contratista de obra y la interventoría, la supervisión considera procedente la extensión del período de suspensión de actividades del contrato de interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario. No obstante, considerando la situación descrita, la supervisión determina que la viabilidad de dicha ampliación está supeditada a la implementación de medidas de seguridad y protección, con el propósito de evitar la pérdida, deterioro o afectación de los elementos de obra instalados.

Con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente, SIVA S.A.S. concluye que la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. CO-110-2023 y, en concordancia, del contrato de interventoría No. CI-105-2023, resulta pertinente y acorde con las condiciones del proyecto.

El presente documento se registrá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

- 1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato de interventoría, no son imputable a las partes contratantes.
- 2) EL INTERVENTOR se obliga a mantener vigente la garantía única constituida en el contrato No. CI-105-2023. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
- 3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
- 4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de interventoría antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el interventor y gestor técnico de contrato y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	7 DE 3 DE 2025 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO <small>(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)</small>
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO	DOS (2) DÍAS <small>(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)</small>
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	8 DE 4 DE 2025 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	09 DE 4 DE 2025 <small>(Indique en este espacio la nueva fecha de vecimiento del contrato)</small>

EL INTERVENTOR, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 ☐ O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN ☒ DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	3	DE	3

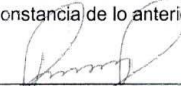
ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

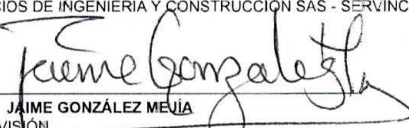
NOTA:

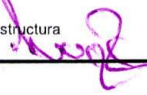
1. LA REANUDACION SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

2. EL CONTRATISTA NO PRESENTARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD CONTRATANTE CON OCASIÓN A LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN Y A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de marzo de 2025

(Firma): 
PAOLO MAFIOLI PUCHE
 REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS

(Firma): 
Vo. Bo. JAIME GONZÁLEZ MEJÍA
 SUPERVISIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

Original: Gestión de obras de infraestructura
 Copias: Contratista, Interventor 

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA TERCERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.01 CONTRATO DE
INTERVENTORÍA No.CI-105-2023**

CONTRATO No.CI-105-2023

Cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE**”, suscrito entre el SIVA SAS y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC SAS.

INTERVENTORÍA	
NÚMERO DEL CONTRATO	CI-105-2023
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE”.
CONTRATANTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S. – SIVA S.A.S.
CONTRATISTA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (SERVINC S.A.S), Representante legal: ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
VALOR INICIAL CONTRATO	MIL TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.030.074.686) IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No.1	10 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN No.2	10 DE ENERO DE 2025
PRIMERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	8 DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	30 DIAS CALENDARIO

INTERVENTORÍA	
FECHA DE TERMINACIÓN No.3	10 DE FEBRERO DE 2025
SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	7 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN No.3	
SUPERVISIÓN	JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DEIMAR ALBERTO MARTÍNEZ PEDROZA
AVANCE FÍSICO:	80 %
AVANCE FINANCIERO:	56.35 %

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Aspectos Previos:

1. Que la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC SAS suscribió acta de inicio del contrato CI-105-2023 el 13 de febrero de 2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE, cuyo plazo de ejecución es de diez (10) meses
2. El contratista UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE, mediante oficio UTTN-342 2024 con fecha 3 de diciembre de 2024, solicitó la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023 motivado por lo siguiente:

(...)

Por medio de la Comunicación UTTN-335-2024, con No. de radicado RA-SERB-SITV0301-2024-VT por esta Interventoría, donde solicitamos una adición en tiempo y valor del contrato, debido a las mejoras y/o optimizaciones realizadas a los diseños del proyecto, donde se dejó constancia en esta comunicación que en algunos capítulos del presupuesto se generaron modificaciones, ocasionando mayores cantidades e ítems no previstos, como son los capítulos de Obras Viales de Conexión y Redes Eléctricas, donde las cantidades contractuales restringen la ejecución total del proyecto, por lo que se solicitó una adición en recursos y tiempo de ejecución.

(...)

“(...) dentro de los trámites previos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el convenio de cofinanciación para la ejecución de los recursos se requiere contar con la aprobación de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio De Transporte, motivo por el cual se dio traslado a la dicha solicitud, en aras de que emitieran su concepto y consideración a la misma”.

3. Que en este mismo sentido, mediante oficio con radicado CO-SERB-SITV-0290-2024-VT del 22 de noviembre de 2024, la interventoría solicito adición en valor y plazo del contrato de obra No.CO-110-2023, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE.
4. Que Como consecuencia de lo anterior, dentro de los trámites previos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el convenio de cofinanciación para el ejecución de los recursos se requiere contar con la aprobación de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio De Transporte, motivo por el cual se dio traslado a la dicha solicitud, en aras de que emitieran su concepto y consideración a la misma.
5. Que de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No.105-2023 la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC SAS, recomendó al SIVA S.A.S mediante oficio CO-SERB-SITV-0296-2024-VT. del 4 de diciembre de 2024 la suspensión del contrato de obra No.CO-110-2023 por un término de treinta (30) días calendario, en virtud de la solicitud realizada por el contratista de obra mediante oficio UTTN-342 2024 debido a que a la fecha se encuentra en revisión por el Ministerio de Transporte y es de vital importancia su aprobación para que se puedan ejecutar actividades indispensables para el cumplimiento del objeto contractual
6. Que, de manera concomitante, solicitó la suspensión del contrato de interventoría No.CI-105-2023 como consecuencia de la solicitud del contrato de obra objeto de vigilancia y control por parte de SERVINC SAS.
7. Que la supervisión del contrato reconoció que dada la situación descrita en los oficios presentados por la interventoría y tras un análisis de los motivos que suscitaron dicha solicitud, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se recomienda la suspensión del contrato de interventoría N° CI-105-2023.
8. Que el 7 de enero, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE, solicita ampliación de la suspensión por un término de treinta (30) días calendario, mediante oficio UTTN-349-2024, motivado por las mismas circunstancias que dieron pie a la suspensión del contrato de obra No.CO-110-2023, debido a que a la fecha, la UMUS del Ministerio de Transporte no ha emitido viabilidad de la solicitud de adición en valor y tiempo de la obra. Así mismo, el contratista de interventoría, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC SAS, mediante oficio con radicado CO-SERB-SITV-0001-2025-VT, de fecha 8 de enero de 2025, de manera concomitante, solicita ampliar la suspensión del contrato No.CI-105-2023 por el mismo término.
9. La supervisión del contrato, tras analizar la situación expuesta en los oficios presentados por la interventoría y evaluar las razones que dieron origen a dicha solicitud, recomienda la ampliación de suspensión del contrato de interventoría No. CI-105-2023, por el término de treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
10. El 5 de febrero de 2025, El contratista de obra, UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE, mediante el oficio UTTN-351-2024, solicita nuevamente la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. CO-110-2023 por un periodo de treinta (30) días calendario. Esta solicitud se fundamenta en la persistencia de las condiciones que originaron la suspensión inicial, toda vez que, a la fecha, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte no ha emitido la viabilidad de la solicitud de adición en valor

y tiempo para la ejecución de la obra. De manera concomitante, el contratista de interventoría, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC SAS, mediante el oficio CO-SERB-SITV-0001-2025-VT, con radicado del 8 de enero de 2025, solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría No. CI-105-2023 por el mismo término.

11. El 5 de marzo de 2025, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE presentó, mediante oficio UTTN-352-2024, una tercera solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra No. CO-110-2023 por un período adicional de treinta (30) días calendario. Dicha solicitud se fundamenta en las mismas circunstancias que originaron la suspensión inicial, dado que, a la fecha, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte no ha emitido concepto de viabilidad respecto a la solicitud de adición en valor y tiempo del contrato. De manera concomitante, el contratista de interventoría, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN – SERVINC S.A.S., a través del oficio CO-SERB-SITV-0005-2025-VT, radicado el 6 de enero de 2025, solicitó la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría No. CI-105-2023 por el mismo término, en concordancia con la suspensión del contrato de obra.

Este requerimiento obedece a la necesidad de garantizar la correcta supervisión y control técnico del proyecto, evitando la generación de costos adicionales y asegurando la alineación con las decisiones adoptadas por la Entidad contratante en el marco de la ejecución contractual.

12. Con base en el análisis de la situación expuesta en los oficios presentados por la interventoría y la evaluación de las razones que motivaron la solicitud, la supervisión del contrato recomienda la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría No. CI-105-2023 por un período de treinta (30) días calendario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En virtud de lo expuesto y tras la revisión de la solicitud de ampliación de suspensión presentada por la interventoría, la supervisión del contrato considera procedente solicitar la extensión de la suspensión de actividades por un período de treinta (30) días calendario.

DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO INTERVENIDO

A la fecha, 7 de marzo de 2025, que da lugar a la presente ampliación de la suspensión del contrato de interventoría, el contrato de obra No.CO-110-2023 presenta un avance físico de 80 % y un avance financiero del 56.35 %, mismo porcentaje equivalente para el contrato No.CI-105-2023.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

De acuerdo a lo estipulado en los documentos adjuntos y luego de la revisión de lo plasmado en la solicitud de ampliación de la suspensión realizada por el contratista de obra y de interventoría, la supervisión considera apropiado solicitar la ampliación de la suspensión de actividades del contrato de interventoría por el término de treinta (30) días calendario. Cabe resaltar, que es indispensable implementar las medidas de prevención y seguridad para evitar la pérdida o deterioro de los elementos de obra instalados a la fecha.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Con el fin de continuar con el trámite de esta solicitud, el SIVA S.A.S considera que es oportuna y conveniente la solicitud de ampliación de la suspensión al contrato de obra No.CO-110-2023 y en concordancia, al contrato de interventoría No.CI-105-2023.

Se firma, el presente documento a los siete (7) días del mes de marzo de 2025..

JAIME GONZÁLEZ MEJÍA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Gestión Infraestructura
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta contrato No.CI-105-2023



DEIMAR MARTINEZ PEDROZA
Apoyo a la Supervisión del Contrato



Para responder cite este código

CO-SERB-SITV-0005-2025-VT

Fecha: 06/03/2025

Anexos: (01) Archivos

Señores

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS

Dr. JAIME ANDRES GONZALEZ MEJÍA

Gerente SIVA SAS

Teléfono: (605) 5898302

Calle 28 No. 6a -15 Santa Rosa

ventanillaunica@siva.gov.co

Valledupar, Cesar

TEMA: Contrato de Interventoría CI-105-2023. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE."

ASUNTO: Concepto solicitud de ampliación de suspensión de contrato de obra CO-110-2023, traslado radicado RA-SERB-SITV-0003-2025-VT – Solicitud de ampliación de suspensión contrato CI-105-2023.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato de obra CO-110-2023, suscrito de su parte con el contratista Unión Temporal Terminal Norte, estableció un plazo de ejecución de 10 meses, que finalizan el día 12/12/2024; y mediante comunicación CO-SERB-SITV-0290-2024-VT, del día 22/11/2024, la interventoría con base en la comunicación UTTN-335-2024 emitida por la Unión Temporal Terminal Norte, conceptuó con respecto a la necesidad de adición y prórroga del contrato CO-110-2023, dado que se identificó el requerimiento de actividades adicionales para la construcción de vías de conexión y acceso al Patio Taller, que generan mayores cantidades de obra, así como situaciones atinentes a la ejecución de las actividades del contrato como la optimización del diseño eléctrico, reestructurado en consideración del punto de conexión y la verificación de capacidad de equipos requeridos, también la afectación en el suministro de materiales a causa del paro nacional de transportadores, entre los días 01 y 06 del mes de septiembre de 2024. En la fecha de emisión de la presente comunicación se ha informado verbalmente, por parte de la supervisión que la solicitud se ha trasladado al Ministerio de Transporte, encontrándonos a la espera de la revisión y concepto por parte de esta entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No 1, del contrato de obra CO-110-2023, por un periodo de 30 días y posteriormente se suscribieron dos prórrogas al Acta de Ampliación de Suspensión No 1, del contrato de obra CO-110-2023, por un periodo de 30 días cada una.

Mediante comunicación UTTN-352-2024, con número de radicado de interventoría RA-SERB-SITV-0003-2025-VT, adjunta a la presente, la Unión Temporal Terminal Norte solicitó lo siguiente:

“En atención a las comunicaciones UTTN-351, UTTN-349, Y UTTN-342, presentadas con Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, radicada con fechas de 7 de enero de 2025 y 6 de diciembre de 2024, donde expresamos que por medio de la Comunicación UTTN-335-2024, con No. de radicado RA-SERB-SITV-0301-2024-VT por esta Interventoría, donde Solicitamos una Adición en Tiempo y Valor del Contrato, debido a las mejoras y/o optimizaciones realizadas a los diseños del proyecto, donde se dejó constancia en esta comunicación que en algunos capítulos del presupuesto se generaron modificaciones, ocasionando mayores cantidades e ítems no previstos, como son los capítulos de Obras Viales de Conexión y Redes Eléctricas, donde las cantidades contractuales restringen la ejecución total del proyecto, por lo que se solicitó una adición en recursos y tiempo de ejecución.

Desde los estudios previos del proyecto se contempló la necesidad de la vía de acceso al Patio Norte conectando con la carrera 38, el cual, por encontrarse en un área de consolidación, el patio no cuenta con una malla vial, actualmente solo hay un carreteable que dificultaría la operación, circulación y tránsito de los buses, generando desgaste acelerado al sistema de rodamiento, amortiguación y suspensión de la flota vehicular, donde en el proceso constructivo se deben incorporar unos cárcamos, que conlleven la ejecución de mayores cantidades de obra relacionadas con esta actividad que permitirían el manejo adecuado de las aguas superficiales y su impacto sobre la infraestructura vial, como también proteger la estructura del pavimento, garantizando la estabilidad de la obra y por consiguiente su vida útil, lo cual deben estar construidas estas obras de arte para la ejecución de los rellenos y compactación con material seleccionado, instalación y compactación de la base granular, instalación de carpeta asfáltica, colocación de concreto premezclado MR-45 y fundición de bordillos en concreto, por lo que se requirió una adición en recursos y tiempo debido a mayores cantidades de obras, validadas al realizar el levantamiento topográfico conforme a las condiciones iniciales en campo.

Además de lo anteriormente mencionado con relación a las Redes Eléctricas, durante la ejecución del contrato se pudo indicar que las condiciones iniciales relacionadas con las redes secas, no incluía la totalidad de redes eléctricas aéreas de media tensión, los transformadores no contaban con las capacidades reales a instalar, tanto para la ERM como de la zona administrativa, iluminación interna del patio, las cuales en las optimizaciones de los diseños se contemplaron mástiles, mejorando así la iluminación para toda la zona de parqueo o estacionamiento de los buses, cumpliendo con las normativas vigentes, propendiendo por el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.

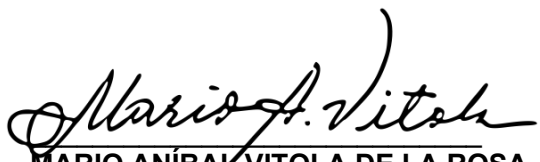
Estas solicitudes fueron remitidas al Ministerio de Transporte, donde vemos con preocupación que a la fecha no hemos tenido respuesta alguna y de acuerdo a lo anteriormente mencionado la “Unión Temporal Terminal Norte”, solicita a esta interventoría una Ampliación de Prorroga a la Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, por un plazo más de treinta (30) días calendario o hasta que el Ministerio de Transportes de respuesta..”

Teniendo en cuenta que las causales de adición y prórroga del contrato, corresponden a actividades críticas para asegurar la funcionalidad y acceso al Patio Taller, se considera adecuada la solicitud de la Unión Temporal Terminal Norte, en lo que corresponde a la ampliación de la suspensión por un periodo de 30 días calendario a partir del día 08/03/2025 o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas. En seguimiento a las gestiones y avances que se generen en el trámite

requerido, sugerimos a la entidad contratante, se efectúen reuniones semanales de seguimiento, de manera virtual, con participación del contratista, la supervisión y la interventoría.

En concordancia con la solicitud de ampliación de suspensión del contrato de obra, se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría CI-105-2023, en el mismo periodo de 30 días calendario a partir del día 08/03/2025, o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas.

Atentamente,



MARIO ANÍBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023

Anexos: (01) Archivos

Copia: Ing. Deimar Martínez Pedroza – Gestión de Infraestructura SIVA SAS – infraestructura@siva.gov.co

Proyectó: M.Acevedo